

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 19 MAR 2021

Proceso No. 11001400305020200002400

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades admitió el proceso de reorganización a la sociedad INVERBRAS Y CIA S. EN C., y una vez estudiado el Art. 70 de la Ley 1116 de 2006, a fin de dar cumplimiento a lo allí ordenado, la parte actora dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, manifieste si prescinde de cobrar la obligación a los otros demandados, so pena de seguir adelante con la ejecución contra de los mismos.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se publicó por notación en el Estado No. 8 de hoy 23 MAR 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.

40

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 19 MAR 2021

Proceso No. 11001400305020200002400

Previo a calificar la demanda ejecutiva acumulada, la parte actora proceda a manifestar lo ordenado en auto proferido en esta misma fecha en el cuaderno principal.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por comparecencia en el Estado No. 8 de hoy 23 MAR 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.